CONTRATO No 29630 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y KRIBA INGENIEROS LTDA

Entre los suscritos, **MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.975.477 actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC**, con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de Secretario General, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1325 del 15 de noviembre del 2022, posesionada mediante Acta No. 233 del 15 de noviembre del 2022, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 957 del 19 de julio del 2023,modificada por la Resolución 1963 de 2024 y la Resolución 0043 de 2025 quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.969, actuando en nombre y representación de **KRIBA INGENIEROS LTDA** identificada con NIT 830.514.979 -2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, de acuerdo con la siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 29630 DE 2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 SECOP II		
OBJETO: Realizar estudio de redes existentes hidrosanitarias y diseño de redes hidrosanitarias para la sede central del IGAC.		
PARTES		
CONTRATANTE:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	
CONTRATISTA:	KRIBA INGENIEROS LTDA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($206.611.359)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($206.611.359)	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	165323 del 16 de agosto de 2023	
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	516223 del 17 de noviembre de 2023	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento que prestará el contratista, la expedición del registro presupuestal por parte de la Entidad.	
PLAZO TOTAL:	Hasta el 15 de febrero de 2024. inclusive.	
FECHA DE INICIO:	21 de noviembre de 2023	
FECHA FINAL:	15 de febrero de 2024.	
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
PRORROGA No. 1	26/12/2023	Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en quince (15) días, es decir, hasta el 15 de enero de 2024, inclusive.

CONTRATO No. 29630 DE 2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 SECOP II		
PRORROGA No. 2	15/01/2024	Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula Segunda, hasta el 15 de febrero de 2024, inclusive.

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
CONTRATO No. 29630 DE 2023 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 SECOP II				
18-44-101093758 ANEXO No. 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$61,983,407.70	10/11/2023	30/06/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$10,330,567.95	10/11/2023	30/12/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$61,983,407.70	10/11/2023	30/06/2024
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 29630 DE 2023				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
18-44-101093758 ANEXO No. 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$61,983,407.70	10/11/2023	31/12/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$10,330,567.95	10/11/2023	15/01/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$61,983,407.70	10/11/2023	15/07/2024

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN
Camila Gutiérrez Barragan	Subdirectora	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 21/11/2023 y hasta el 01/07/2024
Jaime Alberto Rodríguez Marín	Subdirector	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 02/07/2024 y hasta el 15/09/2024
Laura Moreno Moreno	Subdirectora	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 16/09/2024 y hasta el 04/05/2026
María Berenice Devia Rodríguez	Subdirectora (E)	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 05/05/2026 y hasta el 08/05/2026

Laura Moreno Moreno	Subdirectora	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 09/05/2024 y hasta el 24/05/2026
María Berenice Devia Rodríguez	Subdirectora (E)	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 25/05/2026 y hasta el 02/06/2026
Laura Moreno Moreno	Subdirectora	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 03/06/2026 y hasta el 15/06/2026
Martha Lucia Parra	Subdirectora (E)	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 16/06/2026 y hasta el 18/06/2026
María Berenice Devia Rodríguez	Subdirectora (E)	Subdirección Administrativa y Financiera	Desde el 19/06/2026 Hasta la fecha de la presente liquidación

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el Proceso de Gestión, Presupuestal, Contable y financiera del **IGAC,** los pagos efectuados con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 29630 de 2023** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
01	22450024	08/02/2024	$82.644.543,41
02	151412724	21/05/2024	$123.966.815,59

c. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO o CONVENIO	$ 206.611.359
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 206.611.359
VALOR EJECUTADO	$ 206.611.359
VALOR PAGADO	$ 206.611.359
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	$0

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

No aplica.

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través del(los) certificado(s) expedido(s) por Alexander De Jesús Vallejo Burgos en calidad de representante legal, los cuales fueron allegados con las facturas correspondientes como requisito previo para que la entidad procediera con los pagos del contrato, y que se adjuntan a la presente acta.

- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, del 14 de diciembre de 2023.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, del 02 de abril de 2024.

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso
- Informe Final de Supervisión
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 08 de julio de 2026.
- Certificados de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Ninguna.

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 29630 de 2023** suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **KRIBA INGENIEROS LTDA**, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 29630 de 2023,** suscrito entre **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y **KRIBA INGENIEROS LTDA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No 29630 de 2023** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: KRIBA INGENIEROS LTDA, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato No. **29630 de 2023** librará al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o en la TVEC y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación , a los 30 de julio de 2026

Por EL INSTITUTO,

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Ordenadora del Gasto

Por EL CONTRATISTA,

ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS
Representante legal

MARIA BERENICE DEVIA RODRIGUEZ
Supervisora

Elaboró: Ana María Jiménez Giraldo / Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Jennifer Andrea Piragua Barragán / Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Nelson Andrés Cadena Ortega / Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Jesús Alberto Campo Mazabel / Profesional Especializado Grado 21 GIT Gestión Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros /, Coordinadora GIT de Gestión Contractual

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
El presente informe tiene como finalidad consolidar la ejecución del contrato y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi**.**				
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO				
Número de Contrato/Convenio:	29630 de 2023			
Fecha de Suscripción:	21 de Noviembre de 2023			
Objeto del Contrato/Convenio:	"***Realizar estudio de redes existentes hidrosanitarias y diseño de redes hidrosanitarias para la sede central del IGAC."***			
Contratista:	Kriba ingeniería LTDA			
Supervisor:	MARIA BERENICE DEVIA RODRIGUEZ			
Plazo de Ejecución inicial:	Hasta el 30 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento que prestará el contratista, la expedición del registro presupuestal por parte de la Entidad.			
Plazo de Ejecución final:	Hasta el 15 de febrero de 2024			
Valor inicial:	Doscientos seis millones seiscientos once mil trecientos cincuenta y nueve pesos ($ 206.611.359,00) M/CTE.			
Valor final:	Doscientos seis millones seiscientos once mil trecientos cincuenta y nueve pesos ($ 206.611.359,00) M/CTE.			
Fecha de inicio:	21 de Noviembre de 2023			
Fecha de finalización:	15 de Febrero de 2024			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO				
No aplica				
OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO				
OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS)**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.	El contratista cumplió con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones definidas, mediante la realización del estudio de las redes hidrosanitarias de la entidad, con el fin de determinar el sistema de suministro, distribución y drenaje de agua, así como el sistema de	El Supervisor constató que el contratista cumplió las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%

	alcantarillado de los edificios.			
2. Actuar conforme al principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, aplicando el Código de Integridad del IGAC.	El contratista acreditó conocimiento del Código de Integridad institucional y actuó con transparencia durante toda la ejecución.	No se evidenciaron conductas contrarias a los principios de buena fe y transparencia exigidos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
3. Responder en los plazos establecidos por el IGAC los requerimientos de aclaración o información.	Se cumplen con los plazos establecidos.	El Supervisor verificó respuesta oportuna a los requerimientos efectuados durante la ejecución. Solicitud realizada por el apoyo a la supervisión el día 09/04/2024 sobre el entregable el cual fue realizado en realizada en físico el día 16 de abril de 2024.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	El contratista presentó certificaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales como requisito previo a cada pago.	El Supervisor verificó el cumplimiento de estas obligaciones antes de tramitar cada pago parcial. Tal como se puede evidenciar en las carpetas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y	El contratista suministró la información solicitada por organismos de control en lo que resultó pertinente durante la ejecución.	No se presentaron incumplimientos en materia de suministro de información a entes de control.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFrom	100%

de asuntos relacionados con el mismo.			PublicArea=True&isModal=False	
6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.	El contratista conservó la información bajo condiciones de seguridad que impiden su adulteración, pérdida o acceso no autorizado.	El Supervisor no evidenció vulneraciones a las obligaciones relacionadas con la protección de datos personales durante la ejecución contractual. Como soporte del adecuado tratamiento y custodia de la información, se cuenta con el acta de entrega de documentos físicos y el oficio de entrega y recibido de la información. Asimismo, la documentación correspondiente se encuentra bajo custodia física en el archivo de la SAF.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	100%
7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad	El contratista adoptó mecanismos de seguridad para la salvaguarda de la información institucional a la que tuvo acceso.	El Supervisor no evidenció situaciones que permitieran inferir la divulgación, reproducción, uso indebido o acceso no autorizado a la información conocida por el contratista durante	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%2	100%

adecuados que permitan la salvaguarda de la información.		la ejecución contractual. Como soporte, se cuenta con el acta de entrega y recibido de la documentación, los oficios de remisión correspondientes y la custodia física de los documentos en el archivo de la SAF, sin que se registraran incidentes, quejas o reportes relacionados con el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad.	6isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.	El contratista observó los lineamientos de la Política de Seguridad de la Información del IGAC vigentes durante la ejecución.	No se evidenciaron vulneraciones a la Política de Seguridad de la Información institucional.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7C	100%

			TWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.	El contratista dio cumplimento a las normas y reglamentos ambientales.	Con base en la revisión a los entregables, se evidenció que las actividades desarrolladas en el marco de la consultoría de redes hidrosanitarias se ejecutaron conforme a la normatividad ambiental.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	100%

10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.	No se presentaron daños a terceros durante la ejecución del contrato.	En la ejecución de la consultoría no se presentó ningún daño a terceros.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	100%
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.	Se cumplió la entrega. Tal como reposa en las actas de recibo por parte de la entidad.	El Supervisor recibió los documentos tal como reposa en las actas de entrega al IGAC.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&	100%

			data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.	No se presentaron inconvenientes con la cuenta bancaria ya que se efectuó el pago con normalidad.	El supervisor pudo constatar que se realizaron los pagos a la cuenta que se allego desde inicio de contrato.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiO	100%

			ilwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
13. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.	El contratista en los plazos establecidos no remitió la actualización de la póliza en los tiempos establecidos	El supervisor no tubo evidencias de actualización de póliza en los tiempos establecidos	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	50%
14. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o	El contratista declaró y mantuvo vigente su condición de no estar	El Supervisor no tuvo conocimiento de ninguna causal	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=h	100%

incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.	incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad durante la ejecución..	de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.	ttps%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
15. No ceder el contrato sin previa autorización del IGAC Sede Central.	El contratista no cedió el contrato a ningún tercero durante su ejecución.	El Supervisor verificó que no se presentó cesión del contrato.	habd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=	100%

			1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
16. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.	El contratista observó las disposiciones sobre información reservada en el proceso de contratación y durante la ejecución.	El Supervisor constató el cumplimiento de las disposiciones sobre información reservada.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	100%
17. Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista dio cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista presentó certificación en la que manifiesta el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3Fnot	

		Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.	iceUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHIFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
18. Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista aporto el certificado una vez presentada su oferta.	El supervisor constató que el contratista aportó, junto con la oferta, certificación suscrita por su representante legal relacionada con el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento que reposa en el expediente contractual.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C63913	

			8524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
19. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El contratista entrego los documentos los cuales una vez revisados cumplen con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	El Supervisor lo pudo constatar el la entrega de cada uno de los entregables como se evidencia en la carpeta del contrato.	https://igacoffice365-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ana_jimenez_igac_gov_co/IgDIrpac22TWT7SLWUPhdap6Aew5Y2cRMts991Bftz5CuX8	
20. Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, lo cual se verificará para cada uno de los pagos con los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expide el Ministerio de Trabajo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado.	El contratista cumplió con lo solicitado.	El supervisor lo pudo evidenciar según certificaciones expedidas para cada uno de los pagos.	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiO	

			ilwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
21. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista dio cumplimiento con la declaración presentada en su oferta económica.	Cumplió a satisfacción	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
22. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación	No hubo ninguna alerta frente algún riesgo.	No se materializo ningún riesgo, ni	N/A	

del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.		hubo una alerta de alguno.		
23. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en el sitio de trabajo accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista dio cumplimiento a la obligación de acatar, durante la ejecución contractual, la normativa vigente en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, implementando las medidas preventivas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes y condiciones insalubres, y asegurando la dotación y uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) por parte de su personal.	Cumplió a satisfacción	N/A	
24. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista cumplió con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, así como con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondían de acuerdo con su actividad.	Cumplió a satisfacción	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D	

			%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	El contratista cumplió con la obligación de realizar oportunamente todos los pagos de honorarios y/o salarios, aportes parafiscales e indemnizaciones a que hubiere lugar, así como de dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato y en las cuantías establecidas por la ley.	Cumplió a satisfacción	https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.5160432%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cana.jimenez%40igac.gov.co%7Cabd0b5f8280d4ae2e0a508dead1a098f%7Ced49fe9a6eea47e6bf52ee9ecb5da807%7C0%7C0%7C638138524515237188%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1Za5rPVJO9KsC8%2BRrJkmaHu3Bz9OhHlFQ%2B3Vfy5s%2FOI%3D&reserved=0	
26. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas	No se presentó durante el término del contrato.	Cumplió a satisfacción	N/A	

proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.				
27. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.	No aplicable durante la ejecución del contrato.	Cumplió a satisfacción	N/A	
OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Se cumplió con el objeto del contrato ya que realizo las siguientes actividades: Informes diagnósticos, planimetrías y memorias.	El supervisor lo pudo evidenciar en cada una de las entregas.	https://igacoffice365-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ana_jimenez_igac_gov_co/IgDIrpac22TWT7SLWUPhdap6Aew5Y2cRMts991Bftz5CuX8	100%
2. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Se cumplió con esta obligación, el contratista realizo las gestiones necesarias para el cumplimiento y ejecución del contrato.	El supervisor lo pud constatar basado en el plan de trabajo entregado y cronogramas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
3. Garantizar la calidad de servicios y entregables correspondientes, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	El contratista garantizo la calidad de los servicios de acuerdo con los estudios previos y anexo técnico.	El supervisor verifico cada uno de los entregables solicitando algunas observaciones las cuales fueron atendidas por el contratista.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFrom	100%

			PublicArea=True&isModal=False	
4. Informar a la supervisión sobre cualquier reclamación de la que tenga conocimiento y que indirecta o directamente pueda tener algún efecto negativo sobre la ejecución del objeto del contrato.	No se presentó ninguna reclamación que pudiera tener algún efecto negativo sobre la ejecución del objeto del contrato.	No aplica	N/A	100%
5. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No se presentó ninguna cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No aplica	N(/A	100%
6. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No sé presento ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No aplica.	N/A	100%
7. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes e incumplimientos en el desarrollo de las actividades.	No aplica	N/A	100%
8. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	No se detuvieron las actividades en ningún momento, se desarrollaron con normalidad durante toda la ejecución del contrato.	No aplica.	N/A	100%
9. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago. Estas Actas de pago deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	Se cumplió con esta obligación a satisfacción, ya que el contratista presento el acta de pago y se realizó su respectiva aprobación.	Cumplió a satisfacción	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%

10. Elaborar y entregar el cronograma del cumplimiento de las FASES y la entrega de los productos a la Entidad Contratante, de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos, y en el Contrato.	El contratista entrego oportunamente el resultado de las fases y el cronogramas, en concordancia con las especificaciones técnicas.	El Supervisor reviso y aprobó los cronogramas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
11. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	No se presentaron daños o perjuicios durante la ejecución del contrasto.	No se presentaron daños o perjuicios durante la ejecución del contrato.	N/A	100%
12. El cronograma será entregado al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	El contratista realizo la entrega del cronograma de manera oportuna.	El Supervisor reviso y aprobó los cronogramas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
13. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	El contratista presento los informes mensuales, en los cuales se encuentra la parte técnica, administrativa y jurídica. Como los informes para cada pago.	El supervidor lo evidencio tal como reposa en las documentos del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
14. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a	El contratista cumplió con los perfiles solicitados en los pliegos.	Cumplió a satisfacción.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=Tr	100%

su mando, la cual será de su acatamiento.			ue&isModal=False	
15 Realizar una evaluación integral del estado de las redes hídricas. Esto incluye la inspección visual de las tuberías, válvulas y otros componentes, así como la recopilación de datos sobre el rendimiento del sistema.	El contratista cumplió con la realización de una evaluación integral del estado de las redes hídricas, incluyendo la inspección visual de tuberías, válvulas y demás componentes, así como la recopilación de información relacionada con el rendimiento del sistema.	El supervisor reviso los entregables para este caso la FASE 1 y 2, en la cual se entrega la recopilación de la información y el diagnostico de los edificios.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
16. Identificar cualquier problema o deficiencia en las redes hídricas. Esto puede incluir fugas, corrosión, obstrucciones y otros problemas que pueden afectar el rendimiento del sistema para tenerlo en cuenta durante el proyecto.	El contratista cumplió con la identificación de problemas y deficiencias en las redes hídricas, tales como fugas, corrosión, obstrucciones y otras situaciones que pueden afectar el rendimiento del sistema, con el fin de tenerlas en cuenta durante la ejecución del proyecto.	El contratista identifico el problema en las redes hidrosanitarias en donde presento por medio de la entregable fase 2 que el sistema hidráulico se encuentra en tubería galvanizada, la tubería de recolección d aguas lluvias en HF y la tubería de redes sanitarias en gres.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
17. Recomendar soluciones para los problemas identificados. Esto puede incluir reparaciones, reemplazos o mejoras en las redes hídricas.	Dentro de los informes presentados el contratista realizo recomendaciones para cada uno de los componentes del proyecto.	El supervisor reviso las alternativas metodologías y las mejoras que se deben realizar en cada una de las edificaciones.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
18. Elaborar y realizar la entrega de los productos solicitados en cada FASE para su revisión y aprobación, sin demoras y de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión.	El contratista realizo la entrega de cada de una de las fases en los tiempos que se establecieron.	El supervisor pudo evidenciar la entrega de cada uno de los entregables, tal como reposa en la carpeta del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.60	100%

			14013&isFromPublicArea=True&isModal=False	
19. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento de esta obligación sin ningún contratiempo.	Cumplió a satisfacción	N/A	100%
20. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	El contratista asistió a todas las reuniones a las cuales fue citado, tal como se evidencia en las actas de comités.	El supervisor pudo constatar que el contratista se presentó para las reuniones tal como se puede evidenciar en las actas de reunión que reposan en la carpeta del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
21. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	El contratista en los plazos establecidos no remitió la actualización de la póliza en los tiempos establecidos	El supervisor no tubo evidencias de actualización de póliza en los tiempos establecidos	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	50%
22. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo	El contratista cumplió con lo establecido en el decreto.	El contratista para cada uno de los pagos presento la certificación de aportes a seguridad social.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC				

OBLIGACIÓN/COMPROMISO DEL IGAC	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC	% DE CUMPLIMIENTO
1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.	La entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal, el cual es el número 233825 con fecha registro de 2025-03-26	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).	Se realizó la aprobación de las garantías presentadas por el contratista	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.	Se realizó el pago del acta presentadas por el contratista.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL	Se realizó la verificación la afiliación y el pago de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFrom	100%

CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.		PublicArea=True&isModal=False	
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.	Se designó a Camila Gutiérrez Barragán, Laura Moreno Moreno Subdirectora Administrativa y Financiera en 2023, como supervisora del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	Se le brindo al contratista toda la información necesaria para para realizar la ejecución del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	Se cumplieron las condiciones pactadas en el contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia	Con el apoyo del equipo de infraestructura se llevó a cabo la supervisión del contrato. Y se logró una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual sin predicar la existencia de subordinación laboral alguna.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=Tr	100%

sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.		ue&isModal=False	
9. Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	Se cumplió con lo estipulado en el decreto.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%
1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.	La entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal, el cual es el número 233825 con fecha registro de 2025-03-26	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6014013&isFromPublicArea=True&isModal=False	100%

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista:
☑ Cumplió a cabalidad con el objeto contractual
☐ Cumplió parcialmente.
☐ No cumplió.
% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: 100%.
100%
% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: 100%.
100%

Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 206.611.359,00
VALOR ADICIONES:	$0
VALOR REDUCCIONES:	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 206.611.359,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 206.611.359,00
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	$ 206.611.359,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR:	$0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):	$0
VALOR PAGADO NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	$0

PAGOS REALIZADOS:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	22450024	26/01/2024	$ 82.644.543,41
2	151412724	19/02/2024	$ 123.966.815,59
TOTAL			**$ 206.611.359,00**

EN CASO DE EXISTIR SALDO: No aplica

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA:

☑ No se impusieron sanciones.
☐ Se impusieron las siguientes sanciones:

- **Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra):** _____
- **Motivo:** _____
- **Fecha de Imposición:** _____
- **Valor de la Sanción:** _____
- **Estado del Pago:** ☐ Pagada ☐ Pendiente.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista:

☑ Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales.
☐ Presentó retrasos o inconsistencias.
☐ No presentó documentación.

Relacionar el número de planilla o la certificación de pago de seguridad social:

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través del(los) certificado(s) expedido(s) por **ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS** en calidad de representante legal, los cuales fueron allegados con las facturas correspondientes como requisito previo para que la entidad procediera con los pagos del contrato, y que se adjuntan a la presente acta.

OBSERVACIONES: *Sin observaciones*

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN

FIRMAS Berenice Devia R.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIA BERENICE DEVIA RODRIGUEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 15:24:49
Recibo No. AA26988534
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2698853416D2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KRIBA INGENIEROS LIMITADA
Nit: 830514979 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01447317
Fecha de matrícula:	28 de enero de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	9 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 42 A No. 21 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@kribaingenieros.com
Teléfono comercial 1:	6017389859
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Diagonal 42 A No. 21 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@kribaingenieros.com
Teléfono para notificación 1:	6017389859
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 15:24:49
Recibo No. AA26988534
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2698853416D2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000118 del 21 de enero de 2005 de Notaría 57 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2005, con el No. 00974391 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KRIBA INGENIEROS LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de enero de 2035.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: la realización de estudios de factibilidad, cálculos, diseños, ejecución de obras, interventorías, consultorías de toda clase de proyectos de ingeniería en sus diversas especializaciones. La ejecución de toda clase de obras de ingeniería civil tales como alcantarillados, acueductos canalizaciones para redes externas e internas eléctricas, cimentaciones, pavimentaciones, trazados de caminos y carreteras, mediciones topográficas, urbanizaciones, diseños y montajes de estructuras o similares. La ejecución de toda clase de proyectos urbanísticos, elaboración de planos, proyectos y estudios de suelos. La ejecuci0n de toda clase de obras de ingeniería electrónica y eléctrica. Ejecución de proyectos urbanísticos arquitectónicos elaboración de planos, proyectos y estudios. Diseño, suministro e instalación de señales horizontales y verticales para vía, diseño fabricación y suministro de toda clase de carpintería y estructuras metálicas. Diseño y ejecución de estructuras y obras de concreto simple y reforzado. Mantenimiento y adecuaciones generales para inmuebles de propiedad horizontal. Comprar y vender bienes mueble e inmueble, remodelaciones y adecuaciones arrendar y subarrendar. Prestar servicios de asesorías y consultorías en proyectos de ingeniería civil. Además de lo anterior la empresa en desarrollo de su objeto social podrá realizar los siguientes actos: A) Asumir la representación de personas naturales o jurídicas,

nacionales o extranjeras. B. Adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles indispensables para cumplir con su objeto. C) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. D) Celebrar con establecimientos de crédito y de seguros toda clase de operaciones que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. E) Girar, aceptar, endosar, anular, asegurar, cobrar y negociar, en general títulos y valores cualesquiera sean estos. F) Tomar parte o asociarse con otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para los socios. G) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse o escindirse en otras. H. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones que tengan intereses frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores. I. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las anteriores que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines. J) Recibir en alquiler o arrendamiento vehículos, tales como automóviles, camionetas, automotores de carga, volquetas, maquinaria de la construcción, agrícola, particulares o de servicios publico nuevos o usados. Podrá también desarrollar actividades de intermediario en la prestación de servicios de transporte, colocación y trabajo para vehículos, subcontratar contratos de prestación de servicios de transporte, y en general cualquier acto relacionado con el contrato de transporte. Como objeto accesorio la sociedad podrá celebrar o dedicarse a cualquier otra actividad comercial licita.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 10.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Alexander De Jesus Vallejo Burgos	C.C. 000000079685969
No. de cuotas: 900,00	valor: $9.000.000,00
Juan Esteban Vallejo Guerrero	C.C. 000001000339069
No. de cuotas: 100,00	valor: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 15:24:49
Recibo No. AA26988534
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2698853416D2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Totales
No. de cuotas: 1.000,00 valor: $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Enajenar, adquirir, transigir, interponer todo género de recursos. B. Comparecer en los juicios en que se dispute el dominio, posesión o derechos sobre bienes de la sociedad en hipoteca, prenda o pignorarlos en cualesquiera. Como garantía de operaciones relacionadas con el objeto social. C. Dar y recibir dinero en mutuo, estipulaciones, tasas de interés o demás modalidades, o condiciones al respectivo negocio. D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, que obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada administración de la compañía y delegar en ellos las facultades que estime conveniente de aquellos que fueren delegables. Revocar poderes y sustituciones. E. Hacer depósitos, abrir y manejar cuentas corrientes en bancos, agencias bancarias, corporaciones y en entidades de crédito. F. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar en nombre de la sociedad los títulos valores de toda clase, en operaciones y negociaciones que requieran el desarrollo del objeto social. G. Designar el personal subalterno de la compañía, celebrando los respectivos contratos de trabajo. H. Presenta a la Junta de Socios a la terminación de cada ejercicio anual, o cuando ellos lo soliciten balances o informes sobre la marcha de la compañía. Representar la compañía ante cualquier clase de funcionarios o autoridades tribunales, corporaciones, personas jurídicas, naturales que sean nacionales o extranjeras en todos los asuntos en que tenga interés la compañía, y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. El Subgerente reemplazara al Gerente en sus faltas temporales o absolutas y tendrá las mismas facultades y atribuciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 15:24:49
Recibo No. AA26988534
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2698853416D2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 3 de enero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2021 con el No. 02727554 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alexander De Jesus Vallejo Burgos	C.C. No. 79685969

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Juan Esteban Vallejo Guerrero	C.C. No. 1000339069

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002829 del 9 de octubre de 2008 de la Notaría 24 de Leticia (Amazonas)	01253060 del 31 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4094 del 17 de agosto de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01407664 del 20 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3188 del 11 de agosto de 2018 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02369014 del 23 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0268 del 4 de febrero de 2021 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02727553 del 27 de julio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.544.625.203
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2026 Hora: 15:24:49
Recibo No. AA26988534
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2698853416D2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHkslopez KEVIN SANTIAGO LOPEZ GUZMAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-09-10-3:31 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	516223	**Valor Total:**	206.611.359,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830514979	**Tercero:**		KRIBA INGENIEROS LTDA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	29630	**Fecha:**	17/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Realizar estudio de redes existentes hidrosanitarias y diseño de redes hidrosanitarias para la sede central del IGAC.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-01-28	167624	82.644.543,41	13.195.347,27	161324	82.644.543,41	22450024	2024-02-08	82.644.543,41	10.220.144,00	72.424.399,41	24011929633	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			ACTA	CTO 29630	13-01-01-DT	FRL- CTO 29630 ACT 1 - REALIZAR ESTUDIOS DE REDES EXISTENTES HIDROSANITARIAS Y DISEÑO DE REDEPARA LA SEDE CENTRAL DEL IGAC -SEGUN FACT K611
2024-04-24	675124	123.966.815,59	19.793.020,98	633924		151412724	2024-05-21	123.966.815,59	15.330.215,00	108.636.600,59	24011929633	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			ACTA	CTO 29630 CTA 2	13-01-01-DT	AV - CTO 29630 CTA 2 FRA K 616 ESTUDIO Y DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas